

BASES CONCURSO ESTUDIANTIL

MI ENERGÍA TU ENERGÍA

REGIÓN AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

1. BASES DE LA CONVOCATORIA

El Ministerio de Energía y la Universidad Tecnológica de Chile INACAP invitan a alumnos de 1º a 4º año de educación media de establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados de la Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo a participar del primer concurso estudiantil audiovisual “Mi Energía, Tu Energía”, en adelante “el concurso”.

El concurso, busca acercar el tema de la energía y potenciar las instancias en las cuales se instale el conocimiento respecto de la Política Energética Nacional 2050 y su aporte al país, para esto el Ministerio de Energía y la Universidad Tecnológica de Chile INACAP realizarán un llamado masivo a través de diferentes medios de comunicación, considerando redes sociales de ambas instituciones y a través de las páginas web de este concurso www.mienergiatuenergia.cl, www.energia2050.cl y www.inacap.cl

La implementación del concurso será realizada por la Universidad Tecnológica de Chile INACAP y la difusión será apoyada por el Ministerio, en el marco de co-organización del concurso, el cual se efectuará de conformidad a las estipulaciones de las presentes bases del concurso, en adelante “las bases”.

2. OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo de ideas y apoyar la difusión de metas de la Política Nacional de Energía, generando un concurso audiovisual estudiantil denominado “Mi Energía, Tu Energía” que invite a estudiantes de educación media de establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados de la Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, a conocer, investigar y analizar el futuro energético de Chile y sus regiones.

3. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas sobre los contenidos de las bases deberán ser efectuadas sólo a través del correo comunicaciones@minenergia.cl, utilizando en el asunto del correo “Concurso Estudiantil 2017”, indicando el autor de la consulta en la firma del correo, **no pudiendo contactarse de ninguna otra forma con el Ministerio o con sus funcionarios**, por el respectivo concurso, durante su implementación.

Dichas consultas serán respondidas en un único documento, que agrupará todas las dudas efectuadas a este concurso, en las fechas determinadas en el numeral 5 de estas bases y en un plazo máximo de 5 días hábiles. Las únicas respuestas válidas para efectos de este concurso serán

las señaladas en el documento emitido por el Ministerio de Energía, las cuales se publicarán en el sitio web www.mienergiatuenergia.cl

Asimismo, las aclaraciones que el Ministerio estime necesario hacer a las Bases y/o sus documentos anexos, deberán realizarse exclusivamente a través del sitio web www.mienergiatuenergia.cl

En consecuencia, cada equipo participante es responsable de revisar periódicamente el sitio web www.mienergiatuenergia.cl, ya que toda comunicación referida al presente concurso será informada en dicho portal por el Ministerio.

4. REQUISITOS

4.1 De los equipos participantes

- Podrán participar en este concurso, equipo conformados por estudiantes de 1º a 4º año de educación media, de establecimientos municipales y particulares subvencionados, con un máximo de tres (3) estudiantes y un(a) profesor(a) del establecimiento educacional en calidad de guía del proyecto audiovisual.
- Completar formulario de participación que se encontrará en sitio web www.mienergiatuenergia.cl (Anexo 1 y 2). En los tiempos definidos de acuerdo con el numeral 5 de las bases, cualquier postulación fuera de plazo no será considerada para la evaluación.
- En la postulación se deberán completar todos los datos solicitados en el formulario de participación, incluyendo la información completa de los participantes y su establecimiento educacional, además del link donde se encontrará la propuesta audiovisual.
- Los alumnos integrantes de los equipos, deberán ser alumnos regulares del establecimiento educacional.
- El Ministerio de Energía verificará la información de los equipos participantes a través de los datos de identificación del establecimiento.

4.2. De las propuestas audiovisuales

- La propuesta audiovisual (video) deberá tener una extensión máxima de 3 minutos.
- La propuesta deberá dar respuesta a la pregunta: ¿Cómo imaginas el futuro energético de Chile?
- Cualquier propuesta que no se acote a los requerimientos de este concurso, será desestimada para la evaluación.
- Todo el material necesario para la generación de las propuestas audiovisuales (videos) se encontrará disponibles en la plataforma www.mienergiatuenergia.cl, esto no restringirá al equipo participante de buscar información que pueda enriquecer su propuesta audiovisual.

4.3. De la plataforma de inscripción

- La Universidad Tecnológica de Chile INACAP será la responsable de la operación y mantención de la plataforma www.mienergiatuenergia.cl
- Cualquier consulta respecto del concurso será contestada de acuerdo a lo indicado en el numeral 3 de las bases; en las etapas y plazos indicados en el numeral 5.

5. ETAPAS Y PLAZOS

Etapa	Fecha
Lanzamiento del Concurso Estudiantil	4 julio de 2017
Periodo de Consultas a las Bases	06 de julio al 07 de agosto de 2017
Publicación documento de respuesta a consultas	11 de agosto de 2017
Periodo de Recepción de propuestas	12 de julio al 31 de agosto de 2017
Preselección de propuestas audiovisuales	04 al 13 de septiembre de 2017
Periodo de difusión de propuestas audiovisuales finalistas	14 al 22 de septiembre de 2017
Presentación de propuestas finalistas y premiación	27 de septiembre de 2017

6. INSTRUCCIONES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

La postulación está compuesta por el registro audiovisual y los documentos anexos, todos los cuales deberán ser completados en la plataforma, www.mienergiatuenergia.cl de acuerdo a los plazos indicados en el numeral 5 de estas bases. La omisión de este requisito significará que no se ha validado su participación en el concurso y, por tanto, su postulación no será evaluada.

Los participantes podrán presentar solo **una** postulación que se ajuste a las bases y sean realizadas a través de la plataforma www.mienergiatuenergia.cl, debiendo presentar una propuesta de registro audiovisual con una **extensión máxima de 3 minutos**, por lo cual es responsabilidad de los participantes completar los formularios de postulación y el hipervínculo del video en el portal www.mienergiatuenergia.cl correspondientes a su postulación.

7. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS AUDIOVISUALES

7.1 Etapa de preselección de las propuestas audiovisuales

La preselección de las propuestas audiovisuales será realizada por profesionales del Ministerio de Energía y la Universidad Tecnológica de Chile, INACAP, conforme al ítem que se indica en el siguiente cuadro (esto aplicará para la selección en todos los concursos regionales):

Criterio de Evaluación	Definición	SI	NO
Contenido del registro audiovisual	La propuesta audiovisual menciona y responde la pregunta planteada para el concurso	Video continúa en competencia	Video no será considerado en otras etapas

7.2 Etapa de selección de los equipos finalistas

Todas las propuestas audiovisuales que superen la etapa de preselección, serán evaluadas por el comité de selección (numeral 7.4 de estas bases) conforme a los ítems y puntajes que se indican en el siguiente cuadro (esto aplicará para la selección en todos los concursos regionales):

Criterios de Evaluación	Definición	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
Contenido del registro audiovisual (50%)	Precisión en la entrega de información	0	5	10	15	20
	Respuesta sigue una secuencia lógica	0	5	10	15	20
	Responde claramente a lo planteado en la pregunta	0	2	5	8	10
	Conceptos son utilizados correctamente	0	2	5	8	10
Creatividad en el registro audiovisual (30%)	Utiliza elementos asociados al humor para la entrega de información	0	3	4	5	15
	Utiliza expresiones creativas e innovadoras (cómic, sketch, dibujos, etc.)	0	5	8	10	15
Claridad del mensaje y de la imagen (10%)	Se entiende, lee y escucha claramente (según corresponda)	0	1	3	5	5
Uso de recursos informativos o educativos (10%)	Se hace referencia a alguna plataforma, página o recurso del Ministerio de Energía	0	1	2	3	5
Total (*)						100

(*) El puntaje total de todas las propuestas audiovisuales evaluadas para el concurso regional representará el 85% de la evaluación final, valor que se sumará al puntaje obtenido en lo descrito en el numeral 7.3 de estas bases.

a) Contenido del registro audiovisual (50%):

Se evaluará el contenido del video, de acuerdo a su precisión y uso correcto de conceptos obtenidos desde las metas de la Política Energética 2050 para dar respuesta a la pregunta planteada para este concurso.¹

b) Creatividad en el registro audiovisual (30%):

La evaluación de este criterio considerará aspectos que distingan al video de otras propuestas, tales como el uso de expresiones creativas.

c) Claridad del mensaje y de la imagen (10%):

El comité de selección, deberá verificar que el mensaje entregado en cada video sea entendible y no genere dificultades en su revisión por aspectos externos, tales como ruido, baja calidad de la imagen, entre otros.

d) Uso de recursos informativos o educativos (10%):

El Ministerio entregará distintos recursos informativos o educativos que permitan generar propuestas atractivas en cada uno de los videos, por lo que se considera una bonificación mayor para aquellas propuestas que hagan referencia a estos aspectos.

Para efectos de aplicación de esta tabla de evaluación, los conceptos de Excelente, Muy bueno, Bueno, Regular y Deficiente, se definen de la siguiente forma:

Excelente	El video cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.
Muy bueno	El video cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
Bueno	El video cumple/aborda correctamente todos los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
Regular	El video cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
Deficiente	El video no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.

¹ http://www.energia.gob.cl/sites/default/files/energia_2050 - politica_energetica_de_chile.pdf

7.3 Etapa de difusión de las propuestas finalistas

El comité de selección entregará sus puntajes a todos los registros audiovisuales, obteniendo un ranking con máximo cinco (5) lugares². A los equipos de trabajo que se encuentren dentro de los cinco (5) mejores de la región se les solicitará realizar la difusión³ de sus videos en redes sociales, debiendo hacer referencia a la plataforma web de este concurso www.mienergiatuenergia.cl

Criterios de Evaluación	Definición	Bajo	Moderado	Alto
Proceso de Difusión	Cantidad de Like “Me gusta” en Plataforma del concurso	20	50	80

Para efectos de aplicación de esta tabla de evaluación, los conceptos de Bajo, Moderado y Alto, se definen de la siguiente forma:

Alto	El proceso de difusión consigue que el video finalista obtenga una cantidad de Like “Me gusta” mayor o igual a 500.
Moderado	El proceso de difusión consigue que el video finalista obtenga una cantidad de Like “Me gusta” entre 250 y 499.
Bajo	El proceso de difusión consigue que el video finalista obtenga una cantidad de Like “Me gusta” menor o igual a 249.

El puntaje obtenido en esta etapa representará un 15% de la evaluación final.

7.4 Comités de selección para finalistas del Concurso

Se constituirá un comité de selección que evaluará los registros audiovisuales, considerando la participación de al menos:

- SEREMI de Energía Aysén.
- Profesional Seremía de Energía Aysén.
- Profesional Seremía de Educación Aysén.
- Profesional Área Comunicaciones, Sede Inacap Coyhaique.
- Representante Aguas Patagonia.
- Representante Abastible.
- Representante SNCL.
- Profesional Ministerio de Energía.

² Se informará en la plataforma www.mienergiatuenergia.cl

³ Se enviará un correo a los equipos de trabajo, de acuerdo con la información entregada en el formulario de inscripción.

8. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de existir empate entre dos o más propuestas se considerará al equipo participante que tenga mayor puntaje en el criterio **a)**. En caso de persistir el empate, se establecerá como ganador al equipo participante que haya obtenido mayor puntaje en el promedio simple de los criterios de evaluación **b) y d)**.

9. SANCIONES Y DESCUENTOS DE PUNTAJE

No se podrá reproducir contenidos ofensivos o discriminatorios contra personas o grupos de ellas. No se podrá promover acciones que pongan en riesgo físico a los estudiantes. Todos los alumnos participantes deben corresponder al curso que representan. Todo acto de agresión hacia otros participantes o comisión del jurado será sancionado con la exclusión inmediata del concurso.

10. RESERVA DE DERECHOS

El Ministerio se reserva el derecho a:

- a) Revocar el presente concurso llamado a convocatoria hasta antes del vencimiento del plazo de presentación de videos, por fuerza mayor o caso fortuito, mediante comunicación fundada al efecto.
- b) Modificar las presentes bases en cualquier momento, antes del vencimiento del plazo de presentación de videos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración o consulta. El Ministerio evaluará las condiciones de aplicación de las modificaciones, considerando la naturaleza de las mismas, para ajustar los plazos de presentación de los videos si la situación lo amerita. Dichas modificaciones serán obligatorias para todos los participantes y serán publicadas oportunamente en el portal www.mienergiatuenergia.cl
- c) Constituir y ajustar el comité de selección de acuerdo a criterios especificados en el numeral 6.2 de estas bases.

11. PREMIOS

El concurso estudiantil “Mi Energía, Tú Energía” premiará a los primeros tres lugares, proporcionando un premio individual por equipo ganador, tanto de estudiantes como docentes guía y otro premio para el establecimiento educacional.

- 1º Lugar: Premios individuales de tecnología u outdoor, con componentes energéticos.
- 2º Lugar: Premios individuales de tecnología u outdoor, con componentes energéticos.
- 3º Lugar: Premios individuales de tecnología u outdoor, con componentes energéticos.

Los premios se entregarán en la ceremonia de premiación a realizarse en fecha a convenir en las dependencias de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP.

12. CONSENTIMIENTO INFORMADO Y POSIBILIDADES DE DIFUSIÓN

El Ministerio solicitará la firma del Consentimiento Informado que se acompaña como Anexo Nº 2 de estas bases, para resguardar la protección de datos personas que podrán ser utilizados exclusivamente para fines de análisis, estudio de los resultados del concurso y difusión de otros aspectos referidos a educación energética, dejando constancia que ha tomado conocimiento de la información respectiva, siendo refrendado por los padres y/o tutor legal del participante. Lo anterior con el objetivo de resguardar la debida protección de los derechos de los participantes en este concurso, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº19.628, sobre Protección a la vida privada y demás normas legales pertinentes.



ANEXO Nº 1. FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

I. Identificación del establecimiento

RBD:	
Nombre del Establecimiento:	
Nombre del director(a):	
Teléfono de contacto:	
Comuna y Región:	

II. Identificación del equipo

RUT del docente:	
Nombre completo del docente:	
Especialidad (asignatura):	
Correo electrónico de contacto:	
Teléfono fijo / móvil del docente:	
Rut del estudiante 1:	
Nombre completo del estudiante 1:	
Curso estudiante 1:	
Rut del estudiante 2:	
Nombre completo del estudiante 2:	
Curso estudiante 2:	
Rut del estudiante 3:	
Nombre completo del estudiante 3:	
Curso estudiante 3:	

ANEXO Nº 2.
FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Cédula de Identidad
....., de nacionalidad, mayor de edad o autorizado
por mi representante legal, con domicilio en
.....,
consiento estar en conocimiento de:

- Que el Ministerio de Energía y Universidad Tecnológica INACAP están realizando un concurso audiovisual estudiantil, cuyo enfoque es acercar los conceptos de la Política Energética 2050 a estudiantes de 1° a 4° año de enseñanza media.
- Que para participar debo contar con el apoyo de un(a) profesor(a) guía del mismo establecimiento educacional donde realizo mis estudios formales.
- Que el Ministerio de Energía podrá utilizar mis datos personales para fines de análisis, estudio de los resultados del concurso y difusión de otros aspectos referidos a educación energética.

Acepto SI _____ NO _____